

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 26/2016

CUDAP: EXP-HCD: 0001424/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/16

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta días corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 2016 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Art. 9 inc 3 apart.a) de la RP 1145/12 el cual establece que:

"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante lo establecido, podrá contratarse:

3. En forma directa, cuando:

a) La operación no exceda de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00)"

b) Especificaciones técnicas

Obra a fs. 5/7 provenientes de la Subdirección Operativa Edilicia, quien solicitó la adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento del Edificio del Palacio Legislativo y los diferentes Edificios Anexos de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

c) Crédito legal

Obra a fs. 10 la correspondiente imputación presupuestaria a través de la Solicitud de Gastos N° 54/2016 para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000) para el presente ejercicio.



d) Autorización de la convocatoria

Obra a fs. 37/60 D.CA-DIR N° 43/16 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y autoriza a efectuar el llamado para la contratación de la referencia.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fs. 61 constancia de exhibición en la cartelera del Depto. de Compras y a fs. 67 difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por RP 1145/12.

A fs. 62 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, y a fs. 63/65 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fs. 72 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de TRES (3) oferentes, habiendo cotizado las firmas: YLUM S.A. a fs. 74/131, GOLD ELECTRIC S.A. a fs. 132/174 y ELECTRICIDAD CHICLANA S.H. a fs. 175/199.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obra a fs. 200/203 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) YLUM S.A.: Pagaré por la suma de \$ 8.000.
- 2) GOLD ELECTRIC S.A.: Pagaré por la suma de \$ 9.720.
- 3) ELECTRICIDAD CHICLANA S.H.: Pagaré por la suma de \$ 7.300.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 01424/2016 Cont. Directa N° 27/16 S/ Adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento del Edificio del Palacio Legislativo y los	YLUM S.A. 30-70841648-7	GOLD ELECTRIC S.A. 30-71177115-4	ELECTRICIDAD CHICLANA S.H. 30-56921168-5
---	----------------------------	-------------------------------------	---

ic. BIONDO DARIO GASTON
Director General de Obras y Servicios
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación



diferentes Edificios Anexos de la H.C.D.N.			
Correo Electrónico	ylumsa@ylumsa.com.ar	proveedores@electro-gelz.com.ar	electricidadchiclana@chiclana.com.ar
Monto total cotizado	\$ 146.921 Fs 74/78	\$ 194.302,92 Fs 132/136	\$ 144.435 Fs 175/179
Plazo de entrega	S/P	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	S/P
Constancia de Domicilio	Famatina 3933 – C.A.B.A. Fs 74	Paraná 118 – C.A.B.A. Fs 132	Av. Boedo 1986/90 –C.A.B.A. Fs 188
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 84	Fs 141	Fs 193
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs 85/86	Fs 142/143	Fs 194/195
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs 225	Fs 146	Fs 222/223
Documentación societaria según tipo de personería	Fs 229/242	Fs 154/160	Fs 189
Poder del firmante	Fs 87/98	Fs 169/174	Fs 190/192
Certificado Fiscal para contratar	Vigente hasta 14/10/2016 Fs 79	Vigente hasta 14/10/2016 Fs 147	Vigente hasta 12/08/2016 Fs 185
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs 80	Fs 148	Fs 187
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs 226/228	Fs 149/151	Fs 198/199
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs 81/83	Fs 152/153	Fs 196

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fs. 209/210 realizado por la Subdirección Operativa Edilicia, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Generales que la firma YLUM S.A. no cumple con lo técnicamente solicitado para los renglones N° 8, 9, 12, 21, 22, 50, 51 y 52 por cotizar materiales de inferior calidad a la solicitada; que la firma GOLD ELECTRIC S.A. no cumple con lo técnicamente solicitado para los renglones N° 8, 9, 10, 11, 12, 50 y 51 por cotizar materiales de inferior calidad a la solicitada, y por cotizar otros modelos a los solicitados para los renglones N° 21, 22, 33; y que la firma ELECTRICIDAD CHICLANA S.H. no

cumple con lo técnicamente solicitado para el renglón N° 33 por cotizar otros modelos a los solicitados, y por cotizar materiales de inferior calidad a la solicitada para los renglones N° 50 y 51. En todos los demás renglones las firmas cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

A fs. 211 la Dirección de Compras solicita a la Dirección General de Obras y Servicios Generales que informe si persiste la necesidad de adquisición de los renglones 50 y 51, ya que ninguna de las firmas cumple con lo solicitado técnicamente para esos ítems, indicando esta última Dirección, a fs. 212, que si bien persiste la necesidad serán adquiridos por otra de las vías administrativas, ajena a la presente contratación, resultando fracasados los renglones N° 50 y 51.

Las firmas YLUM S.A., GOLD ELECTRIC S.A. y ELECTRICIDAD CHICLANA S.H. han presentado defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, han presentado la documentación faltante, por lo que son consideradas acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:

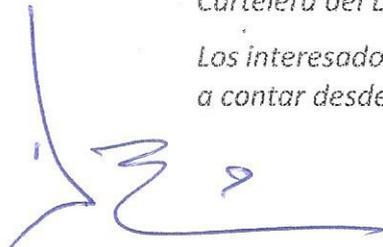
1. **DESESTIMAR** a las firmas **YLUM S.A.** CUIT 30-70841548-7 en los renglones N° 8, 9, 12, 21, 22, 50, 51 y 52; **GOLD ELECTRIC S.A.** CUIT 30-71177115-4 en los renglones N° 8, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 33, 50 y 51; y **ELECTRICIDAD CHICLANA S.H.** CUIT 30-56921168-5 en los renglones N° 33, 50 y 51 por no ajustarse a lo solicitado técnicamente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **YLUM S.A.** CUIT 30-70841548-7 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 47, 48 y 54 por un valor total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 45/100 (\$ 66.329,45).
3. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **GOLD ELECTRIC S.A.** CUIT 30-71177115-4 los renglones N° 14, 15, 16, 17, 24, 45 y 46 por un valor total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 14.684,70).
4. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **ELECTRICIDAD CHICLANA S.H.** CUIT 30-56921168-5 los renglones N° 7, 8, 9, 10, 11,

12, 13, 21, 22, 23, 25, 26, 37, 38, 39, 43, 49, 52, 53 y 55 por un valor total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 53.357,00).

5. Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma **YLUM S.A.** en los renglones N° 7, 10, 11, 23, 25, 26, 37, 38, 43, 46, 49, 53 y 55 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.
6. Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma **GOLD ELECTRIC S.A.** en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 13, 20, 36, 39 y 52 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.
7. Asignar Orden de Mérito N° 2 a la firma **ELECTRICIDAD CHICLANA S.H.** en los renglones N° 5, 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48 y 54 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.
8. Asignar Orden de Mérito N° 3 a la firma **YLUM S.A.** en los renglones N° 13, 14, 15, 16, 17, 24 y 45 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.
9. Asignar Orden de Mérito N° 3 a la firma **GOLD ELECTRIC S.A.** en los renglones N° 5, 6, 7, 18, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 53 y 54 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.
10. Asignar Orden de Mérito N° 3 a la firma **ELECTRICIDAD CHICLANA S.H.** en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 46 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.
11. Declarar fracasados los renglones N° 50 y 51 por no cumplir ninguna de las firmas presentadas con lo solicitado técnicamente en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y de Especificaciones Técnicas.

El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante un (1) día, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.


Lic. BIONDO DARIÓ GASTÓN
Director General de Obras y Servicios
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación


MARTÍN CASTRILLÓN
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


ALEXIA RABOW
DIRECTORA DE COMPRAS
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN